Ciencias Sociales C S

Universidad Autónoma del Estado de México

Programa de Estudios Avanzados 2022

# Doctorado en Derecho Parlamentario

Página web:
http://derecho.uaemex.mx/est_doctorado.html

Convocatoria 2022B:
http://www.siea.uaemex.mx/siestudiosa/img/banner/08122021140042.pdf

**SIEA**

Secretaría de Investigación
y Estudios Avanzados

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025

# Doctorado en Derecho Parlamentario

**Organismo Académico:**
Facultad de Derecho

**Grado que otorga:**
Doctora en Derecho Parlamentario
Doctor en Derecho Parlamentario

**Duración:**
Seis periodos lectivos (3 años)

**Convocatoria**
Anual, periodo B

**Modalidad:**
A distancia

**Objetivo general:**
Formar doctores de alta calidad académica en Derecho Parlamentario con una sólida preparación profesional, teórica y práctica en las actividades que el ejercicio de la función parlamentaria que se requiere dentro del sistema jurídico-político nacional e internacional.

**Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC)**

***1. Derecho Social y Procesos Políticos:***

Objetivo: Abordar temas vinculados al Derecho Social y los Procesos Políticos desde distintas perspectivas metodológicas y disciplinarias para resolver los distintos problemas del entorno social.

Representante de la línea
Dr. en D. Víctor Alejandro Wong Meraz
vawongm@uaemex.mx

| | |
|---|---|
| ***2. Estudios Constitucionales*** | |
| Objetivo: Comprender el análisis y estudio del proceso formativo del estado moderno constitucional, las tendencias y problemáticas de los instrumentos y mecanismos constitucionales, así como la evolución y defensa de los derechos humanos, para la consolidación de la justicia constitucional en México. | Representante de la línea<br>Dr. Enrique Uribe Arzate<br>uribea@uaemex.mx |
| ***3. Derecho Público y Acción Gubernamental*** | |
| Objetivo: Consiste en determinar la relación que existe entre las disposiciones normativas que se ubican dentro del derecho público, con la forma en que actúa el estado para resolver los problemas sociales, políticos, económicos en México o el mundo | Representante de la línea<br>Dr. en C.P. Alfredo García Rosas<br>alfgaros@hotmail.com |
| ***4. Derechos Humanos y sus Garantías*** | |
| Objetivo: Análisis de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, determinando así los procedimientos jurídicos de difusión, promoción, protección y su aplicación. | Representante de la línea<br>Dr. J. Dolores Alanís Tavira,<br>dalanist@uaemex.mx |

## Perfil de ingreso:

El aspirante deberá mostrar interés por las actividades jurídicas; por lo mismo, tendrá que ser conocedor de la realidad social y su contexto socio político y cultural. El programa de Doctorado en Derecho Parlamentario esta fundamentalmente dirigido a todos aquellos profesionistas que tengan el grado de maestría, preferentemente en áreas de las ciencias sociales, ciencias económicas administrativas o áreas afines y/o con experiencia en trabajo legislativo, interés en adquirir las herramientas teóricas y técnicas útiles para el ejercicio profesional en la tarea legislativa.

Paralelamente, el aspirante deberá mostrar capacidades que le permitan involucrarse directa y eficientemente en el análisis y/o investigación de los problemas del entorno social, económico y político, en cuanto a legislación, políticas y acción gubernamental. Así mismo se requiere interés por desarrollar una alta capacidad para adquirir conocimientos que se reflejen en su ejercicio profesional.

## Requisitos de ingreso:

a. Acta de nacimiento, CURP e INE.
b. Grado de Maestría o documento oficial que certifique o avale la obtención del grado de estudios inmediato anterior (apostillado y/o legalizado por las instancias correspondientes, en el caso de ser extranjero, avalado por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la UAEM) preferentemente en Áreas de las Ciencias Sociales, Ciencias Económico Administrativas o áreas afines con experiencia en trabajo legislativo.

c. Certificado de estudios de maestría, con un promedio mínimo de 80/100 o su equivalente según las tablas de equivalencias de los diferentes países avalado por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la UAEM, para el caso de estudiantes extranjeros deberá estar avalado, según las tablas de equivalencia de los diferentes países, por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la UAEM.

d. Cédula Profesional (únicamente para nacionales).

e. Presentar y aprobar el examen y entrevista de ingreso al programa en línea. La Coordinación del Programa determinará el instrumento de evaluación, previa autorización de los H. H. Consejos Académico y de Gobierno.

f. Ficha curricular (máximo dos cuartillas).

g. Currículum Vítae con documentos probatorios (sólo una copia).

h. Constancia de comprensión del idioma inglés expedida por la Facultad de Lenguas de la UAEM. En caso de tener documentos de dominio de idioma extranjero, otorgado por una institución de reconocido prestigio, se solicitará la validación de este por la propia Facultad de Lenguas.

i. Exposición de motivos escrita, señalando por qué se desea ingresar a los estudios avanzados (Máximo tres cuartillas).

j. Dos cartas de recomendación académica de profesores, servidores públicos y/o pares profesionales que laboren o hayan laborado con el aspirante.

k. Presentar en cinco cuartillas la propuesta de Trabajo Terminal de Grado que se desarrollará en caso de ser admitido.
   La propuesta deberá estructurarse de la siguiente forma:
   - Relevancia y justificación del tema de investigación.
   - Descripción de la estrategia metodológica.
   - La propuesta deberá entregarse en formato Arial, tamaño 12, interlineado 1.5.

l. Solicitud de Inscripción.

m. Pago de derechos.

n. Cuatro fotografías tamaño infantil (2.5 cm ancho por 3.0 cm alto) blanco y negro.

o. Realizar los trámites administrativos en línea, en los períodos establecidos.

p. La documentación deberá ser entregada en su totalidad a distancia, por lo que la aceptación se condicionará al cumplimiento de este requisito. (No se aceptarán Cartas Compromiso de ningún tipo en cualquiera de las etapas del proceso de selección).

q. Los demás que establezca la Legislación Universitaria vigente y convocatoria correspondiente.

r. En el caso de los extranjeros cuya lengua no sea el español, deberá presentar constancia de dominio del idioma español, independientemente de la constancia del dominio del idioma inglés. Y además la aceptación se condicionará a la confrontación de los documentos académicos ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

## Criterios y procedimiento de selección

### Criterios de Selección

Además de los requisitos antes señalados cuya entrega en tiempo y forma, por sí mismos, representan el primer criterio de selección de los aspirantes, el Comité de Admisión considerará los siguientes elementos para tomar la decisión de aceptar y/o rechazar a los candidatos a cursar el Programa de Doctorado:

1. Aprobar el examen de admisión, se considerará a los aspirantes con mayor calificación.
2. En la presentación de la entrevista, se evaluará la pertinencia, novedad y actualidad del tema de investigación propuesto; así mismo, la capacidad del aspirante para estructurar un documento académico en forma lógica.
3. Se evaluará el tiempo de dedicación del aspirante para cursar el programa.
4. Se considerarán las actividades que hayan desarrollado en su formación y que estén vinculadas con el programa del doctorado en Derecho Parlamentario.
5. Para el caso de los aspirantes que ejerzan la profesión, se privilegiará a aquellos que desarrollen en la práctica actividades vinculadas con el área de Doctorado en Derecho Parlamentario.

### Procedimiento de selección

La Coordinación del Programa y la Comisión Académica dictaminarán sobre el ingreso del aspirante, con base en los siguientes puntos:

1. Revisará y analizará los antecedentes académicos del aspirante. (30/100)
2. Aprobar el examen de admisión. (40/100)
3. La entrevista y la presentación de la propuesta del Trabajo Terminal de Grado serán determinante para el ingreso al Programa de Doctorado en Derecho Parlamentario. (30/100)

Asimismo, dictaminarán con base en la información anterior y otras referencias que pueda solicitar, si el aspirante reúne o no las aptitudes para formarse dentro del Programa de Doctorado en Derecho Parlamentario.

La resolución de aspirantes seleccionados por parte de la Comisión Académica del programa es inapelable.

## Mapa Curricular

| Área del conocimiento | Primer periodo lectivo | Segundo periodo lectivo | Tercer periodo lectivo | Cuarto periodo lectivo | Quinto periodo lectivo | Sexto periodo lectivo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Aplicación del conocimiento** | Trabajo terminal I | Trabajo terminal II | Trabajo terminal III | Trabajo terminal IV | Trabajo terminal V | Trabajo terminal VI |
| **Disciplinarias** | Teoría de la democracia | Teoría del derecho parlamentario | Técnica y producción legislativa | | | |
| | Derecho parlamentario y partidos políticos | Teoría de la argumentación | Ingeniería constitucional comparada | | | |
| **Optativas** | | | | Optativa 1 | Optativa 2 | Optativa 3 |

### Unidades optativas

| Optativa I | Optativa 2 | Optativa3 |
|---|---|---|
| ✓ Sociología política<br>✓ Teorías políticas | ✓ Consejos y disensos legislativos<br>✓ Dogmática jurídica<br>✓ Parlamento y sociedad | ✓ Medios de impugnación y recursos parlamentarios<br>✓ Derecho procesal legislativo comparado<br>✓ Derecho legislativo transnacional |

## Perfil de Egreso

Los egresados de este programa deben estar dotados de un conjunto de conocimientos de alta calidad profesional, teórica y práctica en Derecho Parlamentario generando así nuevos aportes en las áreas de interés, para desarrollar actividades legislativas dentro del sistema jurídico-político actual.

Los egresados del Doctorado en Derecho Parlamentario tendrán la formación ideal para trabajar como líderes y asesores de Comisiones legislativas, líderes y asesores de Partidos Políticos, personal de las Direcciones o Departamentos que conforman el Organismo Legislativo correspondiente a cada ámbito del sistema político mexicano; estarán capacitados para analizar las instituciones y los conceptos relacionados con el Derecho Parlamentario, el Derecho y la Técnica Legislativa. De la misma forma, conocerán los procesos y procedimientos que inciden en el funcionamiento y organización de los Congresos y Parlamentos, así como de las relaciones jurídico-políticas que se suscitan en los marcos formales e informales de la vida parlamentaria entre actores y grupos políticos.

De manera general, el egresado del programa de Doctorado en Derecho Parlamentario contará con las siguientes habilidades y aptitudes:

- Competencias específicas profesionales para desempeñarse en el campo de la actividad legislativa desde el ámbito profesional y práctico.

- Habilidades profesionales de alto nivel con un amplio conocimiento técnico sobre la actividad parlamentaria que se requiere en nuestra época.
- Plantear, analizar e innovar de forma original sobre los aspectos teóricos de la democracia como fundamento político, social y jurídico del Derecho Parlamentario para así contribuir al desarrollo del país.
- Plantear y dirigir estrategias para el ámbito público o privado.
- Gestionar adecuadamente la información.
- Analizar, sintetizar, organizar y planificar.
- Resolución de problemas y razonamiento crítico.

# Informes

**Dra. en C. con enf. en Psic. Angélica García Marbella**
**Coordinadora del Doctorado en Derecho Parlamentario**
Correo: agarciamar@uaemex.mx

**Mtro. Miguel Ángel Vega Mondragón**
**Coordinador de Estudios Avanzados**
Correo: mavegam@uaemex.mx

**Facultad de Derecho**
Cerro de Coatepec, s/n Ciudad Universitaria,
Toluca, Estado de México, C.P. 50110,
Teléfono y fax: (722) 214 43 00, 214 43 72, ext. 144